

# PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO CHACO

JUNTA ELECTORAL

Resistencia, 03 de noviembre del año 2025

## VISTO:

La convocatoria a elecciones internas partidarias realizadas por Congreso Provincial del Partido Justicialista - Distrito Chaco, para el día 16 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Partidaria y el Reglamento Electoral, y;

## CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de octubre del presente ha vencido el plazo para el registro de candidatos/as y presentación de avales, de acuerdo al Cronograma Electoral de las internas partidarias del Partido Justicialista Distrito Chaco.

Que, en fecha 9 de octubre del año 2025 mediante Resolución N° 35/2025 de la Junta Electoral Provincial se prorrogó la presentación de Registro de Candidatos/as hasta el 30 de octubre del presente y, que en el día del vencimiento del plazo de presentación ha sido recibida una sola lista de candidatos/as para el Consejo Local y Congresales Provinciales de la localidad de Gancedo. La misma perteneciente a la agrupación política “Corriente de Expresión Peronista”- Lista N° 1.

Que, conforme lo ha sostenido reiteradamente la **CÁMARA NACIONAL ELECTORAL**, las **juntas electorales partidarias** son los órganos competentes para ejercer la **revisión de las presentaciones de listas** y el **contralor del proceso electoral interno**, garantizando la transparencia, igualdad y regularidad del acto electoral.

Que, en ese sentido, la CNE ha expresado que: “Las juntas electorales partidarias ejercen funciones de control, fiscalización y verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de las listas y candidaturas, siendo sus decisiones revisables únicamente en caso de violación manifiesta de normas legales o estatutarias” (CNE, Expte. N.º 1112/2016 — “Partido Justicialista – Intervención Nacional s/ presentación de listas”, sentencia del 12/08/2016).

# **PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO CHACO**

## **JUNTA ELECTORAL**

Que, dentro de los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y el Reglamento Electoral se encuentra el cumplimiento de los avales en un porcentaje del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del Padrón Definitivo partidario por cada una de las localidades mencionadas precedentemente.

Que, a tenor de recabar los avales de las Listas de las Agrupaciones internas participantes, esta Junta Electoral ha aprobado oportunamente por Resolución N° 31/2025, el modelo de planilla de avales para las elecciones internas partidarias de fecha 16/10/2025, la cual fue debidamente elevado ante el Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral de la ciudad de Resistencia.

Que, en virtud de ello, corresponde a esta Junta Electoral del Partido Justicialista - Distrito Chaco, ejercer su función de **control formal y sustancial**, disponiendo —en caso de defectos u omisiones subsanables— otorgar a los apoderados un plazo razonable para corregirlos, en resguardo del derecho de participación política interna y del principio de buena fe electoral.

Que, en consonancia con lo precedentemente mencionado, después de un control exhaustivo por parte de esta Junta Electoral partidaria respecto los avales presentados se determinó que, la mencionada **Agrupación Partidaria** ha presentado el total de avales validos requeridos reglamentaria y estatutariamente.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Partido Justicialista, su Reglamento Electoral y la normativa nacional vigente;

## **LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO CHACO**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR** la lista de candidatos/as de la Agrupación “Corriente Expresión Peronista” - Lista N° 1 en las categorías de Consejo Local y Congresales Provinciales en la localidad de Gancedo, por reunir los requisitos necesarios exigidos por esta Carta Orgánica del Partido Justicialista Distrito Chaco y el reglamento Electoral, de acuerdo al listado que como Anexo I, se anexan a la presente.

# PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO CHACO

JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los apoderados de las agrupaciones participantes, elévese copia al Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral de la ciudad de Resistencia y cumplido archívese. -.

RESOLUCIÓN N°: 44 /2025

*Abduo do*  
*Abduo do*  
*secretario*  
*Junta Electoral Prov.*  
*Partido Justicialista*

*Stambuli*  
JORGE V. STAMBULI  
PRESIDENTE  
Junta Electoral Provincial  
PARTIDO JUSTICIALISTA  
DISTRITO CHACO

*Gustavo D. Rojas*  
GUSTAVO D. ROJAS  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL  
PARTIDO JUSTICIALISTA